CIRCULARCSJRIC23-68

Fecha: 24 de abril de 2023

Para: FUNCIONARIOS JUDICIALES DE LA ESPECIALIDAD LABORAL DEL

DISTRITO JUDICIAL DE PEREIRA

De: Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda

Asunto: "REPORTE COMPENSACIONES."

De manera atenta y respetuosa, el Consejo Seccional de la Judicatura de Risaralda remite la solicitud realizada por el doctor **Iván Maturana Córdoba**, Director Seccional de Administración Judicial de Pereira (E), por medio de la cual expone lo siguiente:

"(...) con el fin de poner en funcionamiento el mencionado sistema, se requiere que los Despachos Judiciales Laborales, no tengan compensaciones pendientes sin informar a la oficina judicial.

Adicionalmente, se informa que el Sistema SIUGJ, va a realizar las compensaciones de forma automática al momento de indicarle al sistema un impedimento, recusación, cambio de grupo, rechazo, etc.; por lo cual no habrá oportunidad de registrar compensaciones que se hayan causado anteriormente, lo cual afectaría la estadística del despacho.

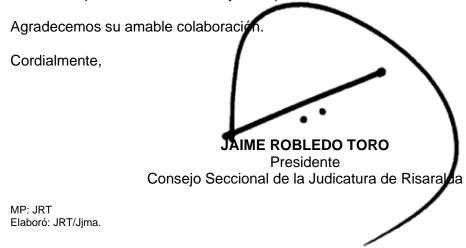
Por lo anterior agradecemos su colaboración, solicitando a los jueces laborales, reportar a la oficina judicial, los procesos que tengan pendientes por compensar, con corte al martes 25 de abril de 2023. Esta información se estará recibiendo hasta el mismo día 25 de abril, a las 4:00 PM.

Una vez recibida esa información de parte de los despachos laborales, la Oficina Judicial, realizará un plan de contingencia, para registrar todas estas novedades en el módulo de novedades del sistema SARJ, con el fin de ajustar la estadística de los mencionados despachos.

Agradecemos su acostumbrada colaboración con este importante proceso, que efectivamente transformará digitalmente la Rama Judicial.

(...)"

Lo anterior para su conocimiento y fines pertinentes.









Calle 41 N°. 7-36 Torre C. Secretaría Piso 6 - Palacio de Justicia de Pereira E mail: secsaladris@cendoj.ramajudicial.gov.co Tel. (57)(6)3147694 Pereira – Risaralda - Colombia